Solicitar asistencia de FEMA es una buena idea: 30 de noviembre es la fecha límite

Release Date: noviembre 21, 2020

SALEM, Ore. – ¿Ha solicitado asistencia de FEMA? ¿Piensa que no es elegible porque tiene una póliza de seguro? Si usted es un sobreviviente afectado por los incendios forestales en Oregon, y vive en los condados de Clackamas, Douglas, Jackson, Klamath, Lane, Lincoln, Linn o Marion aprobados para Asistencia Individual de FEMA, tiene hasta el **lunes, 30 de noviembre** para solicitar asistencia.

"La fecha límite para solicitar asistencia de FEMA se acerca rápidamente", dijo el Coordinador Federal Dolph Diemont, que está a cargo de la recuperación de los incendios forestales en Oregón. "Todavía hay tiempo y sabemos que hay sobrevivientes que aún necesitan nuestra ayuda. Queremos exhortar a los sobrevivientes afectados por estos incendios a que aprovechen al máximo su recuperación y que se soliciten hoy mismo".

La asistencia de FEMA es el dinero que proviene de sus impuestos asistiendo a Oregon y proporcionando fondos para ayudar a iniciar el proceso de recuperación. Para solicitar asistencia, visite www.disasterassistance.gov/es, llame al 800-621-3362 (TTY 800-462-7585) o use la aplicación móvil de FEMA. Si usted utiliza un servicio de retransmisión, como un videoteléfono, InnoCaption o CapTel, deben notificar a FEMA su número específico asignado para ese servicio. Deben conocer que las llamadas de FEMA se pueden reflejar como un número no identificado. Hay operadores multilingües disponibles. (Pulse 2 para español)

- 1. 1. 1. continuación, 10 datos sobre la ayuda que puede estar disponible para usted:
- 2. Al solicitar, no le quitará el dinero de la ayuda a otra persona. Hay suficientes fondos por desastres para ayudar a cada solicitante elegible.
- 3. Si usted solicitó asistencia a través de una organización voluntaria u otra agencia federal o estatal, esto no lo registra con FEMA.
- 4. Los fondos de FEMA proporcionados a los propietarios de viviendas e inquilinos elegibles no necesitan ser reembolsados. Recuerde: la asistencia



Page 1 of 4

- federal no puede duplicar su seguro o los beneficios de otras fuentes.
- 5. La asistencia de FEMA es exenta de impuestos y no afectará su elegibilidad para Seguro Social, Medicaid u otros beneficios federales o estatales.
- 6. Si usted está asegurado, pero sufrió daños en su pozo y/o sistema séptico, o en una carretera o puente privado, puede ser elegible para recibir asistencia financiera de FEMA. Estos artículos se consideran no asegurables y la asistencia de FEMA no sería una duplicación de los beneficios que usted recibe de la póliza de su seguro.
- 7. Si está mal asegurado y la liquidación de su seguro no es suficiente para cubrir sus gastos, FEMA podría ayudar.
- 8. Si la compensación de su seguro se retrasa 30 días o más, y necesita dinero de inmediato para mudarse, FEMA puede ayudarle. Comuníquese con la línea de ayuda de FEMA al **800-621-3362** (TTY 800-462-7585) para saber qué necesita hacer para obtener esta ayuda. AVISO: Todo el dinero que pueda obtener de FEMA y que utilice para los gastos que serán reembolsados por la compensación de su seguro deberá ser devuelto a FEMA cuando obtenga su compensación por el seguro.
- 9. Si su auto tuvo daños no asegurados causados por el desastre, usted puede ser elegible para recibir dinero para ayudar a repararlo o reemplazarlo. Se aplican ciertos requisitos, pero primero debe solicitar asistencia de FEMA para determinar la elegibilidad.
- 10. Los sobrevivientes de desastres afectados por los incendios forestales y los vientos en línea recta en Oregon pueden recibir consejos individuales sobre mitigación para reparar y reconstruir de manera más fuerte y segura por especialistas de mitigación de riesgos de FEMA. Para información sobre cómo reconstruir de manera más fuerte y segura o para preguntar sobre los nuevos riesgos de inundación en su área después de los incendios, envíe un correo electrónico a FEMA-R10-MIT@fema.dhs.gov y un especialista de mitigación de riesgos de FEMA contestará las preguntas de los sobrevivientes.
- 11. Si solicitó un préstamo de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés) a consecuencia del desastre de COVID-19, tenga en cuenta que esos préstamos están separados de los préstamos de SBA para los desastres de incendios forestales. Debe solicitar un préstamo si FEMA lo refiere a SBA por los recientes incendios forestales. Usted puede ser elegible para préstamos separados para los desastres de COVID-19 y los incendios forestales. La



Page 2 of 4

fecha límite para solicitar un préstamo por desastres a bajo interés de SBA también es el 30 de noviembre de 2020. Los solicitantes pueden ser elegibles para un aumento de hasta el 20 por ciento en la cantidad de su préstamo de daños a la propiedad para pagar por medidas que hagan su propiedad más resistente a los daños de un futuro desastre. Los sobrevivientes pueden obtener más información y solicitar un préstamo en https://www.sba.gov/programas-de-financiamiento/asistencia-por-desastre. Para obtener asistencia adicional, comuníquese con la línea de servicio al cliente de SBA. Los representantes de servicio al cliente están disponibles para ayudar a las personas y a los propietarios de negocios, responder a las preguntas sobre el programa de préstamos por desastres de SBA, explicar el proceso de solicitud y ayudar a cada persona a llenar su solicitud de préstamo electrónicamente. La línea de servicio al cliente de SBA opera de 5 a.m. a 5 p.m. PST, todos los días. Llame al 800-659-2955 (TTY: 800-877-8339) o envíe un correo electrónico a DCS@sba.gov.

###

La Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés) es la fuente principal de fondos del gobierno federal para la reconstrucción a largo plazo de la propiedad privada dañada por desastre. SBA ayuda ofreciendo préstamos por desastre a bajo interés a negocios de todos tamaños, organizaciones privadas sin fines de lucro, dueños de viviendas e inquilinos. Estos préstamos por desastre cubren las pérdidas no compensadas totalmente por los seguros u otras compensaciones y no duplican los beneficios de otros agencias u organizaciones. Para más información, puede comunicarse al centro de servicio al cliente de SBA llamando al 800-659-2955 o enviando un correo electrónico a DCS@sba.gov, o visite https://www.sba.gov/programas-definanciamiento/asistencia-por-desastre. Las personas sordas o con dificultades auditivas pueden llamar al 800-877-8339.

Toda la asistencia de recuperación por desastre se proporciona sin distinción de raza, color, sexo, religión, nacionalidad, edad, discapacidad, dominio del inglés o situación económica. Si usted o alguien que conoce ha sido discriminado, llame gratis a FEMA al **800-621-3362** (TTY 800-462-7585). Las personas que usan un servicio de retransmisión, como un videoteléfono, InnoCaption o CapTel, deben notificar a FEMA su número específico asignado para ese servicio. Deben conocer que las llamadas de FEMA se pueden reflejar como un número no



Page 3 of 4

identificado. Hay operadores multilingües disponibles. (Pulse 2 para español).

Siga la Región 10 de FEMA en <u>Twitter</u> y <u>LinkedIn</u> para obtener las últimas actualizaciones y visite <u>FEMA.gov</u> para obtener más información.

La misión de FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres.

